

De acuerdo con la memoria presentada por el jefe de servicio de Contratación y Patrimonio, con la conformidad de la jefe de departamento de Servicios Generales y Contratación, y vista la necesidad de contratar el Suministro de material informático no inventariable para la UNED, AP 31/2018, este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO: Autorizar su tramitación e iniciar con este acto el expediente de contratación correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 150.028 € (IVA incluido).

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación. Debe efectuarse ésta como el propio pliego de cláusulas administrativas indica, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, conforme señalan los artículos 156 y 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Madrid, 25 de julio de 2018

EL RECTOR,




Ricardo Mairal Usón